**Licitación No. IFT-8**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos.**

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán cumplir los Interesados para acreditar su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica.

Aun cuando esta Licitación se llevará a cabo en su mayoría en forma electrónica a través del SER, los Interesados, Participantes y Participantes Ganadores, en algunas actividades de la Licitación, deberán presentar los documentos indicados en las Bases en el Domicilio del Instituto.

Cabe señalar que los Interesados en participar en la presente Licitación deberán presentar, a través del SER, el comprobante de pago de Derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial, en términos del artículo 173, apartado A, fracción I de la Ley Federal de Derechos. Dicho comprobante deberá entregarse de acuerdo al Calendario de Actividades, de conformidad con los numerales 6.1.3 y 6.1.5 de las Bases.

Ahora bien, para contar con los elementos que servirán para proceder con la evaluación de su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, los Interesados deberán presentar la siguiente información y documentación:

1. Requisitos generales.

* **Anexo 1.** Información general del Interesado (persona física).
* **Anexo 2.** Información general del Interesado (persona moral).
* **Anexo 3.** Información general del Interesado (Consorcio).
* **Anexo 3a.** Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-8 a través de un Consorcio.
* Anexo 4. Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación, notificaciones y valores en el procedimiento de Licitación No. IFT-8.
* **Anexo 5.** Formato de aceptación de uso de medios de comunicación electrónicos.
* **Anexo 6.** Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito *stand-by*.
* **Anexo 7.** Programas y compromisos asociados al(los) Lote(s) por el(los) que se desee participar.
* **Anexo 8.** Declaración sobre la procedencia de recursos.
* Anexo 9. Declaración de no tener condena pendiente de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delito contra la propiedad.
* **Anexo 10.** Formato de declaración, bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Anexo 11. Documentación confidencial.
* Anexo 12. Declaración de compromiso de operar una estación en formato híbrido (señal analógica y digital) con base en el estándar IBOC.
  1. Capacidad jurídica.

La capacidad jurídica del Interesado se acreditará con lo siguiente:

1. Para personas físicas. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas: pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Lo anterior, de conformidad con el Anexo 1. “*Información general del Interesado (persona física)*”.

1. Para personas morales.
2. Nacionalidad. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana.
3. Objeto. En los estatutos sociales deberá encontrarse como parte del objeto de la sociedad, el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones.
4. Duración. La duración de la sociedad deberá comprender, cuando menos, la vigencia de la concesión que corresponda.

Lo anterior, en términos del Anexo 2. “*Información general del Interesado (persona moral)*”, y que se acreditará mediante la presentación de copia certificada del acta constitutiva, de la compulsa con los estatutos sociales vigentes o del instrumento otorgado ante fedatario público de las modificaciones realizadas a la fecha.

1. Para Consorcio.
2. Presentación del Convenio Privado de Participación Conjunta correspondiente.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 3. “*Información del Interesado (Consorcio)*” y el Anexo 3a *“Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación, a través de un Consorcio”*.

1.2 Capacidad económica, administrativa y técnica.

El Interesado deberá presentar los documentos que acrediten sus programas y compromisos financieros asociados al proyecto, así como manifestar que cuenta con la solvencia necesaria para la implementación y desarrollo del proyecto.

Asimismo, el Interesado deberá presentar los documentos en que consten las especificaciones técnicas y el programa de desarrollo tecnológico para la prestación del Servicio de Radiodifusión sonora a que se refiere su proyecto, así como lo correspondiente a la capacidad administrativa.

Para tal fin, el Interesado deberá acreditar los requisitos previstos en el Anexo 7. *“Programas y compromisos asociados al(los) Lote(s) por el(los) que se desee participar”*.

**2. Entrega al Instituto de la información y documentación a través del SER que integra el Apéndice A.**

La información y documentación a que se refiere el numeral 1 del Apéndice A, de acuerdo al Calendario de Actividades, deberá entregarse vía electrónica a través del SER utilizando su e.firma en la *“Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo”*, conforme a los numerales 6.1.3 y 6.1.5 de las Bases.

En caso de que se presente documentación extranjera, ésta deberá estar legalizada o apostillada, y para el caso de que éste o cualquier otro documento se encuentre en idioma distinto del español, dichos documentos deberán estar acompañados de traducción al idioma español realizada por perito autorizado.

Con la finalidad de facilitar la revisión de los documentos presentados por los Interesados, se recomienda que en los mismos se identifique la parte conducente, indicándose el Anexo e inciso del mismo con el cual se le relaciona y cuyo cumplimiento pretende ser acreditado.

**3. Cambio de Domicilio.** En caso de que el Interesado, Participante o Participante Ganador pretenda modificar el domicilio para oír y recibir notificaciones proporcionado en los Anexos 1, 2 o 3 del Apéndice A, deberá notificar al Instituto con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a que ello ocurra. Para este efecto, deberá presentar, en el plazo señalado vía electrónica, a través del SER, la actualización del Anexo 1, 2 o 3 del Apéndice A, según corresponda. Dichos anexos no podrán ser modificados en ningún otro apartado que no sea en lo relativo al apartado del domicilio.

El cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones sin avisar previamente al Instituto en el formato indicado o la modificación de los anexos correspondientes en otro punto diverso, es causal de pérdida de la calidad de Interesado o descalificación del Participante o Participante Ganador, en términos de lo señalado en los numerales 13.1 y13.2 de las Bases, según corresponda.